



RESOLUCION R-N° 1167-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2014

Expte. N° 23.335/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Fredi Ariel TEJERINA, liquidador de haberes de la Dirección de liquidación de haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a la Prof. Carolina Noemi YAÑEZ, docente de la Sede Regional Orán se le liquidó por un error dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, cuando tiene una designación de un (1) solo cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por el periodo octubre de 2013 hasta el mes de setiembre de 2014.

QUE el Mg. Jorge R. NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 1033 informa con respecto a la situación originada en la Dirección de Liquidación de Haberes y solicita asesoramiento a la Coordinación Legal y Técnica sobre las acciones que se deben realizar para posibilitar el reintegro de lo abonado en exceso, como así también de las responsabilidades emergentes del caso.

QUE a fs. 51 la Prof. YAÑEZ autoriza se le descuente la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales hasta la cancelación de lo cobrado indebidamente, por los motivos que expone en su nota.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 664 analiza las actuaciones y aconseja se haga lugar al descuento de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales hasta la cancelación de la deuda, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 46.631,20).

QUE asimismo sugiere la imposición de una sanción administrativa al Sr. TEJERINA, consistente en un apercibimiento, tipificado en el inciso c) del artículo 141 del Decreto N° 366/06, por considerársele autor del pago en exceso, en tanto y en cuanto es quien tuvo a su cargo esta liquidación y toda vez que actuó con una negligencia menor en el cumplimiento de sus funciones, sin sumario previo, según el artículo 145.

QUE, previo a imponer la sanción administrativa, la DIRECCIÓN DE SUMARIOS sugiere dar vista del presente expediente al agente TEJERINA, a fin de que produzca descargo y ofrezca pruebas si estima pertinente.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 59 que se procedió a descontar la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), desde el mes de octubre del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen N° 405,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

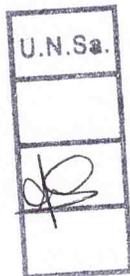
Expte. N° 23.335/14

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

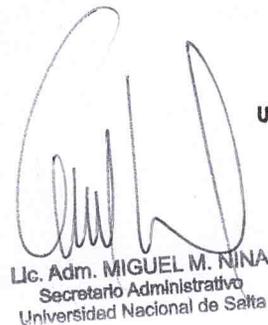
ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Prof. Carolina Noemí YÁÑEZ, docente de la Sede Regional Orán, descuento que se efectuará en forma mensual desde el mes de octubre de 2014 hasta la cancelación de la suma de PESOS CUARENTA SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 46.631,20), suma liquidada en forma indebida por duplicación de su legajo.

ARTICULO 2°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, dar vista de las presentes actuaciones al Sr. Fredi TEJERINA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para que en el término de diez (10) días produzca su descargo, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1167-14